



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
9 DE AGOSTO DE 2018**

En Valdeavero (Madrid), siendo las 20.38 horas, del día nueve de agosto de dos mil dieciocho, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, en los términos que determina la Ley, los siguientes

Asistentes:

Concejales: D^a. María Luisa Castro Sancho (P.S.O.E.), que actúa como Presidenta.

D. Miguel Ángel Barragán Cañete (P.S.O.E.)

D^a. María Nieves Valenciaga González (P.S.O.E.)

D^a. Susana Cabrera Valenciaga (P.S.O.E.)

D. Alberto Sanz López (P.P.)

Secretario: D. Francisco José Plaza de la Ossa.

No asistente: D. Alfredo Gómez Santofimia (P.S.O.E) y D^a. María Concepción Paredes Alonso (P.P.), por motivos personales, D. Felipe de la Riva Barroso (P.P.), por motivos laborales, y D^a. Mónica López Escudero (PXL), no justifica su ausencia.

Comprobada por el Secretario-Interventor la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto en el que actuará como portavoz de Grupo municipal socialista D. Miguel Ángel Barragán Cañete, y como portavoz de Grupo municipal popular D. Alberto Sanz López, la Presidenta declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 26 DE JUNIO DE 2018 Y DE 2 DE JULIO DE 2018.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se pregunta a los Sres. Concejales asistentes si desean formular alguna observación o rectificación al borrador de las actas de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Valdeavero celebrada el día 26 de junio de 2018 y de la sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento de Valdeavero celebrada el día 2 de julio de 2018, omitiéndose su lectura por haber sido remitidas junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra. Otorgada la palabra al portavoz del Grupo municipal popular, este se manifiesta conforme con la redacción de las Actas, ante lo cual D^a. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista quien se manifiesta de acuerdo con las redacciones.

No formulándose rectificación u observación alguna, se somete a votación el punto del orden del día referido, primero, a la aprobación del Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Valdeavero celebrada el día 26 de junio de 2018, resultando aprobada, por cuatro votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista, D^a. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, y D^a. María Nieves Valenciaga González, y del concejal del Grupo municipal popular, D. Alberto Sanz López, y la abstención de la concejal socialista, D^a. Susana Cabrera Valenciaga, motivado por su ausencia en la sesión a la que se refiere el acta en cuestión.

Tras ello, se somete a votación el punto del orden del día respecto a la aprobación del Acta de la sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento de Valdeavero celebrada el día 2



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

de julio de 2018, resultando aprobada, por cuatro votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista, D^a. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, y D^a. María Nieves Valenciaga González, y del concejal del Grupo municipal popular, D. Alberto Sanz López, y la abstención de la concejal socialista, D^a. Susana Cabrera Valenciaga, motivado por su ausencia en la sesión a la que se refiere el acta en cuestión.

SEGUNDO. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018.

En este punto, la Alcaldesa-Presidenta manifiesta que el principal motivo de la celebración de esta sesión plenaria es la aprobación de este punto referido al presupuesto del ejercicio 2018, el cual, por distintas razones, se ha retrasado habiéndose trabajado hasta ahora con presupuesto prorrogado y a base de modificaciones presupuestarias para ir atendiendo algunas inversiones y así, añade, se han podido realizar bastantes actuaciones, si bien finaliza indicando que ya es imperioso que se haga esta aprobación final y anuncia que se va a cambiar la forma de trabajar en este asunto, de tal forma, anuncia, que por ser el último presupuesto del mandato el de 2019, se va a aprobar antes del 31 de diciembre para que esté vigente en enero.

Concluida esta breve exposición, la Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista que procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía que consta del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Valdeavero correspondiente al ejercicio económico 2018 elaborado por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe Económico-Financiero de fecha 30 de julio de 2018.

Visto el Informe de Intervención de fecha 31 de julio de 2018, de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria en el que se determina que el Proyecto de Presupuestos del ejercicio 2018 cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Visto el informe de Intervención de fecha 2 de agosto de 2018 y el Dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 7 de agosto de 2018, por la presente se propone la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valdeavero, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:*

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTES
A	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.094.270,31



AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)

A.1	OPERACIONES CORRIENTES	956.729,51
1	Gastos del Personal	391.186,75
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	562.542,76
3	Gastos financieros	2.800,00
4	Transferencias corrientes	200,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	137.540,80
6	Inversiones reales	137.540,80
7	Transferencias de capital	0,00
B	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS (A + B)		1.094.270,31

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.094.270,31
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.091.970,31
1	Impuestos directos	521.028,32
2	Impuestos indirectos	4.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	169.659,03
4	Transferencias corrientes	395.021,48
5	Ingresos patrimoniales	2.261,48
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	2.300,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	2.300,00
B	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS (A + B)		1.094.270,31

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Considerar incluidas sobre los créditos iniciales las modificaciones presupuestarias realizadas hasta la fecha sobre el Presupuesto prorrogado.

CUARTO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2018, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad Autónoma de Madrid".



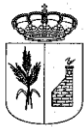
**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

Finalizada la lectura de la propuesta de Alcaldía, toma la palabra D^a. María Luisa Castro Sancho para indicar que sobre esto, que es un poco abstracto, van a dar una explicación un poco más coloquial en qué se traduce y así manifiesta que ya se ha estado comentando con los Concejales y el Concejel de la oposición que vinieron a la pasada Comisión de Cuentas del martes, pero también para que el público asistente esté al corriente. En este sentido, la Alcaldesa-Presidenta prosigue indicando que en el capítulo de personal se va a tener una incorporación que será un contrato de relevo para una plaza de oficial de cometidos múltiples, ya que se tiene un empleado como es Francisco Hayas que con la edad que tiene y una minusvalía hace que con menos años trabajados pueda acceder a la jubilación parcial, de tal forma que este ha solicitado al Ayuntamiento a partir de octubre, en que cumple la edad necesaria, acceder a una jubilación parcial por un 75% de su tiempo, y así cobrará un 25% del Ayuntamiento de Valdeavero y el 75% de la Seguridad Social estableciendo la Ley que el contrato de relevo para ese tipo de jubilación y en este porcentaje es un contrato de duración determinada, pero no se acaba hasta dos años después de que se produce la edad final de jubilación siendo un contrato temporal aunque de larga duración para lo que viene siendo habitual en los contratos temporales del Ayuntamiento que suelen ser los de seis meses de desempleados. D^a. María Luisa Castro Sancho prosigue diciendo que esta plaza está ahora mismo en periodo de presentación de candidaturas por lo que se dirige a los Concejales y al público asistente indicando que si conocen a algún desempleado/a que pudiera estar interesado, se lo pueden trasladar y añade que se pueden acceder a las bases a través de la página web. Del mismo modo, se indica por la Alcaldesa-Presidenta que se tiene previsto convocar la plaza de limpieza que permanece vacante ya que se tienen dos plazas de operarias de limpieza en plantilla y sólo una de ellas está cubierta, si bien añade que la que está cubierta además la empleada que la cubre tiene problemas de salud por lo que tiene que ir cogiendo días de vacaciones que le permitan un descanso físico cada cierto tiempo de trabajo por lo que se está haciendo un gasto paralelo en las sustituciones de esa persona por lo que considera que es el momento de que salga.

Concluida esta exposición sobre el gasto de personal, la Alcaldesa-Presidenta continúa indicando que los gastos de corriente del capítulo 2 se han ajustado en función de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior aunque hay partidas que se recortan o se amplían, un poco, ajustando a como se ha venido desarrollando el ejercicio anterior y, a estas alturas, con casi tres cuartas partes del año ejecutado, cuando esté aprobado el presupuesto por completo.

Posteriormente, D^a. María Luisa Castro Sancho se centra en el capítulo de inversiones del presupuesto indicando que este es el de mayor margen de maniobra política que tiene el equipo de gobierno y concluye otorgando la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista para que haga un poco de resumen sobre en qué cosas se han trabajado y se van a seguir trabajando de aquí a final de año.

En este sentido, D. Miguel Ángel Barragán Cañete indica que como parte del presupuesto ya ejecutado de las inversiones de 2018 se tiene la pavimentación de la vía pública y mejora en la calle Camino de Valdeaveruelo, se ha pavimentado y nivelado la vía pública en la calle Eras, lo que popularmente se conoce como la "*calle del chino*", se han sustituido las rejillas de recogida de agua y tierras del Camino de Valdeaveruelo, se ha instalado un equipo de aire acondicionado a protección civil, se está haciendo una reforma importante en el colegio público, aprovechando las vacaciones de verano de los alumnos donde se han instalado los equipos de aire acondicionado hasta un total de cinco unidades con lo que el colegio público de Valdeavero queda absolutamente climatizado tanto en frío como en calor siendo por ello el único colegio de la Comunidad de Madrid, según el Director de Área Territorial Este, que cuenta con esta ventaja como es que está absolutamente climatizado. El portavoz del Grupo municipal socialista prosigue diciendo que se está reparando el edificio más antiguo de los que cuenta el colegio y así se están reparando los baños, se ha cambiado el suelo, se van a panelar las paredes de madera con el objetivo de aislar y que sea energéticamente más sostenible el edificio, además de evitar los problemas de mantenimiento que supone todos los años el pintar el colegio, se ha procedido a hacer un aula nueva, actuación que se hizo



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

alrededor del mes de febrero, por necesidades de espacio, todo el colegio dispone de alumbrado led en este edificio al haberse sustituido y ya se encuentra dentro de normativa, de forma que en el colegio se ha hecho una reforma que no es tan llamativa, pero si muy importante ya que también se ha acometido en este un grave problema que tenía en la acometida eléctrica al no tener suficiente potencia por lo que saltaban continuamente los diferenciales y el magneto térmico por calentamiento de red, lo que suponía un peligro para la seguridad de los alumnos y de las maestras. D. Miguel Ángel Barragán Cañete continúa indicando que en el colegio también se han puesto todas las luces de emergencia ya que carecía de algunas de ellas, conforme al informe de la gestora de prevención de riesgos laborales, ha habido una reparación importante de uno de los vehículos municipales, se va a instalar un programa de ATM para que el Ayuntamiento tenga sede electrónica, se ha ejecutado una senda peatonal que va junto al colegio y a la Avda. San Sebastián iluminándose ya que era una actuación bastante demandada por los vecinos, se han comprado e instalado, ante la petición de los vecinos, una fuente de agua en el parque canino, en la zona de recreo de los perros, se ha ejecutado el vallado posterior del Centro Social de La Cardosa ya que el vallado que tenía inicialmente no cumplía el espacio real puesto que cerraba el camino de acceso a una finca privada, a petición de la Asociación de Agricultores se ha intervenido en la reparación de varios puntos en los caminos para que la cosecha se pudiera hacer con las máximas garantías, se ha terminado de reparar el vallado exterior de lo que va a ser el nuevo consultorio médico ya que en el acuerdo con la Comunidad de Madrid la parte externa y el mantenimiento externo, como bien sabe el Pleno, le corresponde al Ayuntamiento, si bien la parte interna le corresponde a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. D. Miguel Ángel Barragán Cañete prosigue indicando que se ha iluminado perimetralmente el edificio ya que todo el perímetro de iluminación estaba destrozado.

Finalizada esta exposición sobre lo ya ejecutado en 2018, el portavoz del Grupo municipal socialista continúa indicando que lo que se va a ejecutar en lo que queda de año será iluminar el Camino de Torrejón ya que, como saben, se llegó a un acuerdo con el Ayuntamiento de Torrejón del Rey para iluminar el camino que une a ambos municipios al tratarse de un camino bastante transitado por vecinos y por los chavales y añade que Torrejón ya ha iluminado el suyo y aclara que cada tramo, tanto el consumo como la instalación, la paga cada municipio dentro de su término. D. Miguel Ángel Barragán Cañete continúa indicando que junto al consultorio médico hay una parcela que hace esquina entre la C/ Campoflorido y C/ Castilla-La Mancha que se trata de una zona verde en donde se va a ejecutar esta con plantación de arbolado, instalación de una valla perimetral ornamental con diversas especies de árboles que den sombra y creen una zona menos dura de la que hay y todo con un sistema de riego instalado, se instalarán bancos para el disfrute de la zona por parte de los vecinos, se va a poner un cartel explicativo para el uso correcto de los elementos de ejercicio que hay en el parque de la C/ Torrejón del Rey donde los mayores, y no tan mayores, hacen ejercicio así como las edades recomendadas de cada uno de dichos elementos, se va a intervenir en la entrada del municipio por la rotonda a ambos lados de la C/ Fragua y en la Avda. San Sebastián, por fin, y así se va a intervenir en todo lo que es el ámbito municipal en jardinería y en la construcción de un murete de contención de tierras. Del mismo modo, D. Miguel Ángel Barragán Cañete prosigue indicando que en la parte perimetral del entorno municipal de la Avda. San Sebastián se va a continuar el parterre que va junto a la escalera de la senda peatonal que une la Avda. San Sebastián con la C/ Silo, se van a cambiar los sumideros que quedan por sustituir y así todos los sumideros que estaban en muy mal estado se van a sustituir a lo largo de este ejercicio 2018, la obra del colegio que aún no está concluida se terminará y finaliza el portavoz socialista indicando que se va a iluminar toda la entrada de las instalaciones deportivas y así indica que se van a poner unas farolas led que mantengan iluminada toda esa zona de ahí, todo el aparcamiento del campo de fútbol, toda la zona del frontón durante toda la noche con el fin de quitar oscuridad y evitar con ello actos de vandalismo.

Concluida la intervención de D. Miguel Ángel Barragán Cañete, la Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular por si quisiera hacer algún comentario o alguna consulta acerca del presupuesto respondiendo D. Alberto Sanz López de



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

forma negativa, si bien puntualiza que lo único que le gustaría hacer es una queja por la tardanza en traer el presupuesto del ejercicio ya que se está en agosto aunque por lo demás no tiene nada que añadir puesto que se cumple la Ley de estabilidad presupuestaria por lo que nada más tiene que indicar al respecto del punto ante lo cual D^a. María Luisa Castro Sancho manifiesta que, efectivamente, es tarde, pero añade que se tiene que recordar que ocho de los nueve Concejales que forman la Corporación compaginan esto con sus quehaceres laborales y prosigue indicando que a uno de ellos le ha tocado examinarse este año por lo que han sido unos meses revueltos, ya que otra se les ha casado.

En este momento pide la palabra D. Miguel Ángel Barragán Cañete para indicar que las planificaciones de inversiones se trabajan primero en los despachos y después se trasladan a la forma legal del presupuesto, si bien reconoce, junto con la oposición, que el presupuesto se aprueba tarde y añade que por ello el próximo se va a aprobar especialmente pronto, pero a pesar de ello manifiesta que si se observa la ejecución presupuestaria que se lleva del 2018, a pesar de que sea con presupuesto prorrogado, es bastante alta, es decir, en el primer semestre del año, a pesar de no tener presupuesto, se ha ejecutado más de la mitad del presupuesto, con modificaciones presupuestaria, es decir, dándole la forma legal que Secretaría pide. El portavoz socialista prosigue indicando que realmente no se han parado las inversiones, no ha habido una paralización de inversiones aunque finaliza reconociendo que el presupuesto se debería haber aprobado antes, mucho antes, momento en que interviene D. Alberto Sanz López para indicar que su comentario viene motivado porque cuando ellos gobernaban el ahora equipo de gobierno, entonces en la oposición, les daba mucha "caña" con el tema del presupuesto y aún así lo sacaban siendo sus circunstancias completamente distintas sin manifestar nada más en este asunto.

Concluida la explicación y debate del punto del orden de día, la Alcaldesa-Presidenta somete a la votación del Pleno el punto, que adopta por cuatro votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista, D^a. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D^a. María Nieves Valenciaga González, y D^a. Susana Cabrera Valenciaga, y la abstención del concejal del Grupo municipal popular, D. Alberto Sanz López, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valdeavero, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.094.270,31
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	956.729,51
1	Gastos del Personal	391.186,75
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	562.542,76
3	Gastos financieros	2.800,00
4	Transferencias corrientes	200,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	137.540,80
6	Inversiones reales	137.540,80
7	Transferencias de capital	0,00
B	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00



AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)

TOTAL GASTOS (A + B)	1.094.270,31
-----------------------------	---------------------

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.094.270,31
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.091.970,31
1	Impuestos directos	521.028,32
2	Impuestos indirectos	4.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	169.659,03
4	Transferencias corrientes	395.021,48
5	Ingresos patrimoniales	2.261,48
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	2.300,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	2.300,00
B	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS (A + B)		1.094.270,31

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Considerar incluidas sobre los créditos iniciales las modificaciones presupuestarias realizadas hasta la fecha sobre el Presupuesto prorrogado.

CUARTO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2018, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad Autónoma de Madrid.

TERCERO. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO (MADRID).

En este punto, la Alcaldesa-Presidenta manifiesta que este asunto es como lo de las energías renovables en los libros de Sociales que está desde que éramos pequeños, si bien añade que en los Ayuntamientos está el tema de la Administración Electrónica, que es una promesa que lleva décadas haciéndose y que ahora ya se ha convertido no en una recomendación si no en una obligación.

Concluida esta breve exposición del punto, D^a. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista que procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía que presenta el siguiente tenor literal:



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Considerándose del máximo interés para este Ayuntamiento, dada la implantación de la Administración electrónica, la aprobación de un Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valdeavero (Madrid), con el objeto de establecer un Reglamento que adapte las diversas previsiones contenidas en la legislación sobre Administración electrónica a la Administración municipal, dando cobertura normativa para, entre otras, la creación y regulación de la sede electrónica (oficina virtual desde la que puede el vecino relacionarse con su ayuntamiento sin necesidad de comparecer físicamente) y del registro electrónico; en definitiva, recoger los elementos indispensables para permitir la creación y desarrollo de una Administración municipal adaptada a los nuevos tiempos,

Visto el Informe de Secretaría sobre la legislación vigente y el procedimiento a seguir, así como el proyecto de Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valdeavero (Madrid) redactado, la Alcaldía-Presidencia formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar provisionalmente el Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valdeavero (Madrid), en los términos que figuran en el expediente.*

SEGUNDO. *Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.*

TERCERO. *Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local".*

Tras la lectura de la propuesta, D^a. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular que manifiesta que no ha tenido tiempo para ver el contenido del Reglamento, si bien añade que le parece oportuno, momento en que interviene la Alcaldesa-Presidenta para manifestar que será a raíz de la instalación de la aplicación de Administración Electrónica para que entre en vigor con garantías la que ha motivado la necesidad de regular esto que se ha redactado por la Secretaría municipal de forma bastante similar a lo que se viene haciendo en otros Ayuntamientos que ya cuentan con este Reglamento.

Finalizadas las intervenciones, la Alcaldesa-Presidenta somete a la votación del Pleno el punto, que adopta por cinco votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista, D^a. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D^a. María Nieves Valenciaga González, y D^a. Susana Cabrera Valenciaga, y del concejal del Grupo municipal popular, D. Alberto Sanz López, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar provisionalmente el Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valdeavero (Madrid), en los términos que figuran en el expediente.*

SEGUNDO. *Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante*



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO. PRESTACIÓN ECONÓMICA EN LA SITUACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO.

En este momento, la Alcaldesa-Presidenta manifiesta que se trata de un punto en el que se puede volver a hacer efectivo un acuerdo de negociación colectiva que está reflejado en el Convenio del Ayuntamiento de Valdeavero y que por la normativa estatal de contención del gasto y de restricciones al respecto, se había quedado sin efectividad por imperativo legal, si bien, añade, ahora se ha levantado la mano con respecto a una serie de puntos como por ejemplo este que se trata ahora por lo que se pretende retomar lo que viene escrito en el Convenio Colectivo.

Concluida esta breve exposición del punto, D^a. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista que procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía que presenta el siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el acuerdo llevado a cabo en el punto primero del Pleno municipal extraordinario de fecha 15 de octubre de 2012 para adecuar lo dispuesto en el artículo 23 del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Valdeavero a lo previsto en el artículo 9.2 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Visto lo establecido en la disposición adicional quincuagésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, que permite a cada Administración Pública, previa negociación colectiva, establecer un complemento retributivo desde el primer día de incapacidad temporal que, sumado a la prestación del Régimen General de la Seguridad Social, alcance hasta un máximo del cien por cien de sus retribuciones fijas del mes de inicio de la incapacidad temporal,

Visto el informe de Secretaría de fecha 11 de julio de 2018, así como el acuerdo de la Comisión de Seguimiento del Convenio Colectivo de fecha 13 de julio de 2018, la Alcaldía-Presidenta propone el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Restablecer el antiguo artículo 23 del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Valdeavero, tanto para el personal laboral como para el funcionario, en ausencia de acuerdo funcional, respecto a la prestación económica a percibir en caso de situación de incapacidad temporal o de licencia por enfermedad, y que se reproduce a continuación:

Art. 23.- BAJAS POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE

Las bajas por enfermedad o accidente del personal al servicio del Ayuntamiento serán abonadas al 100% de las percepciones habituales, en las condiciones fijadas en el acuerdo de Pleno de este ayuntamiento de fecha 28 de diciembre de 2004.

SEGUNDO. Para la justificación de las ausencias por causa de enfermedad o que den lugar a una incapacidad temporal se exigirá el correspondiente parte de baja o



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

documentación acreditativa, según proceda, desde el primer día de ausencia.

TERCERO. *Notificar a todos los empleados municipales el presente acuerdo”.*

Tras la lectura de la propuesta, D^a. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular quien se manifiesta de acuerdo con el punto, momento en que interviene la Alcaldesa-Presidenta para manifestar que, para tranquilidad de todos, tiene que añadir que es bastante infrecuente que el personal del Ayuntamiento, tanto el de calle como el de administración, cojan bajas laborales y así indica que sólo se tiene un caso particular donde después de haber pasado unos periodos de baja amplios no se le ha dado la jubilación a esta persona por enfermedad ya que ahora los tribunales médicos son bastante "exquisitos" al respecto y sus condiciones de salud son deficientes para el puesto de trabajo que desempeña, pero no ha tenido más remedio que incorporarse. D^a. María Luisa Castro Sancho prosigue indicando que en general tiene que decir que los empleados de este Ayuntamiento son muy cuidadosos al respecto de su salud o bien gozan de una salud "de hierro", que también puede ser, algo que se agradece pues le consta que hay personal de calle que, también por edad y tipo de trabajo que se desempeña, tiene sus padecimientos y aún con todo vienen ya que podrían, perfectamente, acudir a su médico estando segura de que obtendrían una baja médica y sin embargo por responsabilidad no lo hacen, lo cual es de agradecer.

A pregunta de la Alcaldesa-Presidenta de si alguien tiene algo que añadir, D. Miguel Ángel Barragán Cañete manifiesta la satisfacción por parte del equipo de gobierno de que los funcionarios y el personal laboral de nuevo recuperen este derecho que, desde el punto de vista del equipo de gobierno, nunca debieron de perder, por lo que les supone una enorme satisfacción el poder traerlo a este Pleno.

Finalizadas las intervenciones, la Alcaldesa-Presidenta somete a la votación del Pleno el punto, que adopta por cinco votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista, D^a. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D^a. María Nieves Valenciaga González, y D^a. Susana Cabrera Valenciaga, y del concejal del Grupo municipal popular, D. Alberto Sanz López, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Restablecer el antiguo artículo 23 del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Valdeavero, tanto para el personal laboral como para el funcionario, en ausencia de acuerdo funcional, respecto a la prestación económica a percibir en caso de situación de incapacidad temporal o de licencia por enfermedad, y que se reproduce a continuación:

Art. 23.- BAJAS POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE

Las bajas por enfermedad o accidente del personal al servicio del Ayuntamiento serán abonadas al 100% de las percepciones habituales, en las condiciones fijadas en el acuerdo de Pleno de este ayuntamiento de fecha 28 de diciembre de 2004.

SEGUNDO. Para la justificación de las ausencias por causa de enfermedad o que den lugar a una incapacidad temporal se exigirá el correspondiente parte de baja o documentación acreditativa, según proceda, desde el primer día de ausencia.

TERCERO. Notificar a todos los empleados municipales el presente acuerdo.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

QUINTO. MODIFICACIÓN DE LA SOLICITUD PRISMA 2016-2019: ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Y SU ENTORNO.

En este punto, la Alcaldesa-Presidenta manifiesta que cuando se ha remitido la documentación de este alta de PRISMA a la Comunidad de Madrid, han visto en esta que había un error en el porcentaje económico que suponía el proyecto con respecto al conjunto de la obra por lo que se lo han trasladado. D^a. María Luisa Castro Sancho continúa indicando que el Técnico municipal lo ha revisado y, efectivamente, existía ese error en la memoria valorada que fue preparada por una aparejadora que estuvo en el Ayuntamiento con un contrato para desempleados, por lo que, añade, se ha procedido a corregir para volver a remitirlo.

Concluida esta breve exposición del punto, D^a. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista que procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía que presenta el siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno ordinario de fecha 26 de diciembre de 2017 sobre alta PRISMA 2016-2019: Adecuación de la Plaza de la Constitución y su entorno.

Visto el requerimiento de la Dirección General de Administración Local recibido en fecha 17 de mayo de 2018 en el que se solicita aclaración de los motivos de las cifras tan elevadas remitidos en la solicitud inicial respecto de los gastos de redacción de proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud ya que, según esta Dirección General, excedían con mucho los valores de mercado que se establecen para dichas actuaciones.

Vista la respuesta dada en fecha 26 de junio de 2018 al anterior requerimiento de la Dirección General de Administración Local reduciendo el importe de los gastos asociados a la actuación denominada "Adecuación de la Plaza de la Constitución y su entorno".

Visto el requerimiento de la Dirección General de Administración Local recibido en fecha 16 de julio de 2018 en el que se indica que se han detectado que los importes que figuran en la solicitud inicial, tanto importe total de la actuación, como importe de gastos asociados, no coinciden con los importes reales debido a un error de cálculo técnico en el cual no se había incluido el IVA en los gastos asociados y tampoco se había minorado el importe total de la actuación, lo cual ha llevado a tener que efectuar una nueva solicitud en fecha 16 de julio de 2018 con los importes reales.

Por la presente, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Valdeavero, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Ratificar la solicitud remitida a la Dirección General de Administración Local en fecha 16 de julio de 2018 en relación al PRISMA 2016-2019 respecto a la actuación denominada "Adecuación de la Plaza de la Constitución y su entorno", conforme a las rectificaciones incluidas en los gastos asociados a la misma ya remitidos a esta Dirección General en fecha 26 de junio de 2018, de forma que el presupuesto estimado de la actuación queda detallado de la siguiente forma:

PRESUPUESTO ESTIMADO

Presupuesto de ejecución material	290.302,17 €
Impuesto sobre el Valor Añadido (tipo 21%)	60.963,46 €
A.- TOTAL Ejecución por contrata	351.265,63 €
Gastos Asociados (Proyecto, Dirección, Seguridad y Salud)	23.175,38 €



AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)

Impuesto sobre el Valor Añadido (tipo 21%)	4.866,83 €
B.- TOTAL Gastos asociados	28.042,21 €
TOTAL IMPORTE DE ACTUACIÓN (A+B)	379.307,84 €

SEGUNDO. Remitir a la Dirección General de Administración Local, en caso de resultar necesario, previo requerimiento de la misma, certificado del presente acuerdo”.

Tras la lectura de la propuesta, D^a. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular quien manifiesta que, por lo que ha entendido, la Comunidad de Madrid pide que se corrija la memoria valorada remitida porque se había excedido el Ayuntamiento en su petición, momento en que interviene D. Miguel Ángel Barragán Cañete para indicar que se detecta un error en los cálculos y prosigue D^a. María Luisa Castro Sancho indicando que los gastos asociados en una actuación suponen, normalmente, un porcentaje sobre el volumen total de la obra y este se había excedido sin que hubiera nada que lo explicase por lo que desde la Comunidad de Madrid se consultó para que explicaran el motivo, y añade que lo que se detectó es que, efectivamente, se había producido un error en la memoria valorada por lo que simplemente se trata de corregirlo.

Finalizadas las intervenciones, la Alcaldesa-Presidenta somete a la votación del Pleno el punto, que adopta por cuatro votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista, D^a. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D^a. María Nieves Valenciaga González, y D^a. Susana Cabrera Valenciaga, y la abstención del concejal del Grupo municipal popular, D. Alberto Sanz López, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Ratificar la solicitud remitida a la Dirección General de Administración Local en fecha 16 de julio de 2018 en relación al PRISMA 2016-2019 respecto a la actuación denominada “Adecuación de la Plaza de la Constitución y su entorno”, conforme a las rectificaciones incluidas en los gastos asociados a la misma ya remitidos a esta Dirección General en fecha 26 de junio de 2018, de forma que el presupuesto estimado de la actuación queda detallado de la siguiente forma:

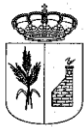
PRESUPUESTO ESTIMADO

Presupuesto de ejecución material	290.302,17 €
Impuesto sobre el Valor Añadido (tipo 21%)	60.963,46 €
A.- TOTAL Ejecución por contrata	351.265,63 €
Gastos Asociados (Proyecto, Dirección, Seguridad y Salud)	23.175,38 €
Impuesto sobre el Valor Añadido (tipo 21%)	4.866,83 €
B.- TOTAL Gastos asociados	28.042,21 €
TOTAL IMPORTE DE ACTUACIÓN (A+B)	379.307,84 €

SEGUNDO. Remitir a la Dirección General de Administración Local, en caso de resultar necesario, previo requerimiento de la misma, certificado del presente acuerdo.

SEXTO. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN B-6.2 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE VALDEAVERO.

En este punto, la Alcaldesa-Presidenta manifiesta que se trata del desarrollo de un trocito de una antigua unidad de ejecución que está en el barrio de “nuestro amigo Vitoriano”, detrás de los chalets de Floridablanca donde hay unas parcelas, enfrente de lo que decíamos “el chalet de Marín”, arriba de la calle Molino Viejo con el final de la calle Pobo, y añade que son dos parcelas, es decir, son dos propiedades particulares que forman un resto de una unidad de ejecución que existió en el año 86, y que en el año 96, para que resultase más



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

operativa, en el espíritu de aquellas normas, estaba fraccionar más las grandes unidades que existían en el 86 para que fuera más fácil desarrollarlas para los promotores, quedando esta parte de la que se habla ahora sin hacer tanto en el año 86, como en el año 96. D^a. María Luisa Castro Sancho prosigue indicando que conforme está prevista en el 86, es imposible realizar el desarrollo porque alrededor de esa, enfrente de ese resto de unidad de ejecución de esas parcelas el desarrollo se efectuó de otra manera a lo dispuesto ahora en las normas del 86 por lo que estaba prevista una semiglorieta y una serie de elementos urbanísticos que al haberse hecho el resto del entorno de otra manera, conforme a las normas del 96, no tienen sentido y no se puede dar continuidad conforme está previsto en el año 86. La Alcaldesa-Presidenta continúa diciendo que, vista la situación de esta unidad de ejecución, en una de las múltiples reuniones que se han mantenido en la Dirección General de Urbanismo se consultó, junto con el arquitecto del Ayuntamiento, este tema, es decir, que la propiedad se había interesado por el desarrollo y que les asesoraran sobre el tipo de instrumento a emplear en función de la superficie del suelo, que no es muy grande, y de la definición del entorno. D^a. María Luisa Castro Sancho prosigue diciendo que el arquitecto pensaba que ello se podría hacer a través de una herramienta que se llama "*delimitación de unidad de ejecución*", algo que se confirmó desde urbanismo y añadieron que tan sólo se debía tener cuidado con que los porcentajes de cesión de espacio público fueran iguales o superiores a los previstos en las normas subsidiarias del 86. La Alcaldesa-Presidenta continúa manifestando que a instancia de parte, a instancia de la propiedad, que no de oficio del Ayuntamiento, se ha presentado una propuesta de delimitación, se ha estudiado, se ha informado por el técnico municipal, siendo viable dentro de la complejidad urbanística del municipio y supone incluso más cesiones de viario de lo que estaba previsto en el año 86, siendo este, además, uno de los pocos instrumentos que se puede sacar adelante por el Ayuntamiento sólo. D^a. María Luisa Castro Sancho finaliza indicando que aunque podría haber sido potestad de la Alcaldía aprobarlo, les parecía más transparente traerlo al Pleno, si bien puntualiza que tendrá después su fase de alegaciones y la aprobación definitiva.

Concluida esta breve exposición del punto, D^a. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista que procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía que presenta el siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE ACUERDO

Visto que, con fecha 30 de julio de 2018, y siendo necesario para completar el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación b-6.2 de las Normas Subsidiarias de Valdeavero, aprobadas definitivamente el 17 de enero de 1986, se presentó por D. Alberto González Matorra, en nombre y representación de la empresa GUSONIOS, S.L., el proyecto de modificación de la Delimitación de la Unidad de Actuación b-6.2 de las Normas Subsidiarias de Valdeavero, y tras requerimiento de los Servicios Técnicos Municipales, en fecha 6 de agosto de 2018, se presentó una subsanación no sustancial de aquel,

Visto que, con fecha 1 de agosto de 2018, se emitió por Secretaría informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la modificación de la delimitación.

Visto que, con fecha 3 de agosto de 2018, se emitió informe por los Servicios Técnicos Municipales.

Examinada la documentación que compone el expediente, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1.j) y 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Alcaldía-Presidenta formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el proyecto de modificación de la Delimitación de la Unidad de Actuación b-6.2 de las Normas Subsidiarias de Valdeavero, aprobadas*



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

definitivamente el 17 de enero de 1986, necesario para completar el desarrollo urbanístico de dicha Unidad de Actuación.

SEGUNDO. *Someter la modificación de la delimitación propuesta a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tabón de anuncios del Ayuntamiento. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.*

TERCERO. *Emplazar a los propietarios afectados por la modificación de la delimitación, dándoles audiencia por plazo de veinte días a fin de que puedan examinar el expediente y formular alegaciones”.*

Tras la lectura de la propuesta, D^a. María Luisa Castro Sancho manifiesta que le gustaría añadir que de las dos parcelas que hay, una es propiedad de Alberto, que es el promotor de la iniciativa, y la otra es propiedad de seis hermanas que viven en Madrid, con las cuales ya se tuvo una reunión porque era indispensable que todos los propietarios estuvieran de acuerdo en el desarrollo puesto que lo que no se iba a permitir era volver a fragmentar ese trocito, esa unidad chiquitita que ha quedado ahí y desarrollar sólo la urbanización de una parte. La Alcaldesa-Presidenta prosigue indicando que entendieron que era ventajoso también para ellos y alcanzaron un acuerdo por lo que presentarán, en su momento, globalmente, si el trámite se realiza sin problemas hasta la aprobación definitiva, un proyecto común de urbanización que lo que permitirá será desarrollar el medio vial que falta de continuación de la C/ Pobo y el acerado, el soterrado del cableado ya que hay una torreta de la luz bastante grande en la acera cuyo cable vuela por encima de la parcela y se va a canalizar, se va a soterrar, y arreglo de todo el cruce entre las calles Rollo, Pobo y Molino Viejo.

Concluida la intervención, D^a. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular que manifiesta que si como se ve no está afectado por las normas nuevas urbanísticas, que parece ser que no, y está todo informado concluye indicando que cuanto antes, se haga.

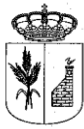
Finalizadas las intervenciones, la Alcaldesa-Presidenta somete a la votación del Pleno el punto, que adopta por cinco votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista, D^a. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D^a. María Nieves Valenciaga González, y D^a. Susana Cabrera Valenciaga, y del concejal del Grupo municipal popular, D. Alberto Sanz López, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto de modificación de la Delimitación de la Unidad de Actuación b-6.2 de las Normas Subsidiarias de Valdeavero, aprobadas definitivamente el 17 de enero de 1986, necesario para completar el desarrollo urbanístico de dicha Unidad de Actuación.

SEGUNDO. Someter la modificación de la delimitación propuesta a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tabón de anuncios del Ayuntamiento. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Emplazar a los propietarios afectados por la modificación de la delimitación, dándoles audiencia por plazo de veinte días a fin de que puedan examinar el expediente y formular alegaciones.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

Con anterioridad a la conclusión del Pleno, la Alcaldesa-Presidenta desea que se realice un par de comentarios relacionados con la seguridad del municipio por parte del portavoz del equipo de gobierno para que se tenga constancia y así D. Miguel Ángel Barragán Cañete indica que le gustaría informar sobre una situación que padece el municipio y que genera, a veces, cierta alarma social, como es la conservación de la Carretera GU-102 o Carretera de Villanueva como la conocen todos. El portavoz socialista prosigue indicando que el estado de conservación de esta es absolutamente lamentable tanto en el asfaltado como en su entorno y añade que, como en otra ocasión se informó en este Pleno, había un acuerdo firmado, de hace muchos años, del gobierno de Gallardón en la Comunidad de Madrid y del gobierno de Castilla-La Mancha, sobre el mantenimiento del tramo que transcurre por el término municipal de Valdeavero y prosigue indicando que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha da por roto el acuerdo, pero lo da por roto de forma verbal mientras que la Comunidad de Madrid al no recibir ninguna notificación por escrito de que ese acuerdo no se va a mantener en el tiempo, tampoco se hace cargo de la carretera. Por tanto, D. Miguel Ángel Barragán Cañete manifiesta que ese tramo que transcurre por el municipio de Valdeavero se ha quedado en tierra de nadie y cada vez está más peligroso y añade que el Ayuntamiento no tiene ninguna competencia sobre ese vial, de tal forma que tanto la Alcaldesa como él fueron y se reunieron, por enésima vez, con la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid hasta el punto de que han conocido a todos y todas los/as Directores Generales que han pasado por la Comunidad de Madrid y manifiesta que se llevan siempre la misma palmadita en la espalda y siempre les manifiestan que no se preocupen ya que el asunto se soluciona con dos llamadas lo cual viene ocurriendo desde el primer año de mandato. El portavoz socialista prosigue indicando que acaba el mandato y no se soluciona por lo que el Ayuntamiento ha solicitado a la Dirección General de Tráfico de la Guardia Civil, con sede en Paracuellos, un informe sobre seguridad de ese tramo puesto que el Ayuntamiento está dispuesto a pedir amparo a la Fiscalía de Seguridad Vial para sentar a ambas Administraciones y que lleguen a un acuerdo. D. Miguel Ángel Barragán Cañete manifiesta que, a raíz de este asunto, ha estado en contacto con la Subdelegada del Gobierno que ha sido nombrada recientemente, puesto que el Delegado del Gobierno se encuentra de vacaciones, y con la que ha estado hablando un rato de este asunto, si bien indica que esta no tenía muy claro de lo que se estaba hablando por lo que han quedado en reenviar de nuevo a Delegación del Gobierno todo en los próximos días y se ha comprometido, como el resto de Delegados del Gobierno y de los Directores Generales, a darle una solución inmediata y finaliza indicando que desea que quede constancia en este Pleno que el Ayuntamiento trabaja, no tiene olvidada la situación de riesgo porque todos utilizan esa carretera.

Concluida la anterior exposición, el portavoz del Grupo municipal socialista manifiesta que la otra situación complicada que se tiene en el municipio está relacionada con el 112 y así indica que cuando se tiene que llamar al teléfono de emergencias 112, salta Castilla-La Mancha, lo que supone un importante perjuicio para el municipio puesto que cuando salta Castilla-La Mancha hay que informar a esta de la incidencia, Castilla-La Mancha decide si esta incidencia corresponde a Guardia Civil, bomberos o servicios sanitarios y posteriormente pasa ese aviso al 112 de la Comunidad de Madrid a la que de nuevo hay que informar en esa situación de emergencia sobre la misma información que ya se le había dado al 112 de Castilla-La Mancha, lo cual supone un retraso de treinta minutos sobre la respuesta que no sobre la llegada de la ayuda, que en una situación de emergencia, ya que si se marca este número es porque la situación es tal, supone, desde su punto de vista, un importante perjuicio para el municipio. D. Miguel Ángel Barragán Cañete prosigue indicando que, en este aspecto, la Subdelegada del Gobierno tampoco sabía de lo que le estaba hablando, si bien se ha quedado sorprendida con la situación, y añade el portavoz que en reuniones que han mantenido a lo largo del mandato en la Delegación del Gobierno siempre se ha trasladado esta situación ante lo que respondían que era una situación muy fácil de solucionar, pero no se ha solucionado. No obstante, prosigue D. Miguel Ángel Barragán Cañete, desde Guardia Civil, donde se reunió con el mando único en Colmenar, les indican que es una situación prácticamente imposible de solucionar por lo que tienen estas dos versiones aunque ninguna por escrito puesto que en ambos casos les ha pedido que informen por escrito de esta situación al Ayuntamiento y de qué gestiones se están realizando para solucionarlo para



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

traer dicha información al Pleno, si bien manifiesta que a pesar de su insistencia a lo largo de estos tres años no ha habido ninguna respuesta por escrito, todo son respuestas verbales y cambios continuos de los máximos responsables tanto en carreteras como en la Delegación del Gobierno.

Finalizados estos dos comentarios del portavoz del gobierno municipal, D. Alberto Sanz López pregunta si no hay algún tramo de la aludida carretera que se pueda considerar calle ante lo que D. Miguel Ángel Barragán Cañete indica que cuando se solicitó la visita de los técnicos de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid para la instalación del semáforo en la M-119, aprovechando que venían todos, les llevó a la carretera y les enseñó y explicó cual era la situación, que Castilla-La Mancha se negaba al mantenimiento de ese tramo, es decir, toda la historia anteriormente contada, y les propuso que por qué no se podía generar en este tramo un tramo urbano ya que atravesaba el municipio. El portavoz socialista continúa indicando que para ello hace falta un informe de la Dirección General de Carreteras que esté a favor de que esto ocurra, si bien, añade que, los técnicos de la Dirección General de Carreteras le indicaban que dicho informe nunca iba a llegar porque para considerar eso como tramo urbano la Dirección General de Carreteras tendría que asumir una reparación con unos drenajes importantes, con una obra de envergadura además de llevar línea eléctrica para posibilidad de alumbrado, no instalar las farolas, pero si suministrar en dicha reparación una línea eléctrica para instalación de alumbrado y que por lo tanto, por falta de capacidad presupuestaria, eso no se iba a resolver a corto plazo de esta forma.

No habiendo más cuestiones del orden del día que tratar, la Alcaldesa-Presidenta, da por terminada la sesión a las 21.29 horas, extendiéndose a continuación Acta de lo ocurrido de lo cual yo, el Secretario-Interventor, doy fe.